



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01092

Encontrándose el presente asunto para la expedición de las órdenes de pago de títulos judiciales a la parte demandante, considera el Despacho pertinente aclarar que, los depósitos judiciales de fecha 30/03/2020 hasta el 25/06/2021 por la suma de \$4.327.937, se encuentran autorizados en el Portal Transaccional desde el 13 de diciembre de 2021, los cuales figuran en estado “Orden de PAGO”, como puede evidenciarse en los siguientes enlaces:

[13OrdenPagoTitulos.pdf](#)

[19RelacionCompletaDepositosJudiciales.pdf](#)

Por lo expuesto, se procede con la expedición de las órdenes de pago a la parte actora, de los títulos judiciales que figuran en estado de constituidos desde el 16/02/2016 hasta el 07/10/2022 por la suma de \$14.620.842:

[20RelacionTitulosSoloConstituidos.pdf](#)

Una vez autorizado en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los mismos, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la parte actora para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requiere.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

191

L6

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b164321d615c92520c177162abb4c843f0edba22778b1a158d3175bf66137b2**

Documento generado en 28/10/2022 02:28:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>